

26900



26900

MEMORIA DESCRIPTIVA

de un

MODELO DE UTILIDAD

por

"PESTILLO TRAGA-MONEDAS PARA MESSAS DE JUEGOS DE SALON"

Cuyo registro se solicita por VEINTE AÑOS, para España y sus Posesiones, a favor de Don Pedro Martínez Romero, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle de Santa María nº 34.-

El presente modelo de utilidad se contrae a un pestillo traga-monedas aplicable a mesas y juegos de salón en el que se han logrado aunar las características esenciales en estos dispositivos, a saber: sencillez de construcción, economía y eficacia de funcionamiento.

Según veremos en la descripción detallada que seguirá, el funcionamiento del pestillo que nos ocupa ha de resultar forzosamente seguro y eficaz en alto grado, tanto por la ausencia de complicados mecanismos como por la ingeniosa disposición establecida para impedir que funcione con chapas u otro tipo de moneda distinto a aquel para el que fué proyectado.

Al objeto de facilitar su comprensión, el adjunto dibujo reproduce un croquis o esquema en perfil del conjunto del pestillo.

Sobre un lateral de la mesa (1) en que se establezca, se



20 dispone la entrada de monedas (2) que, por un conducto apropiado, dirige la pieza a una especie de embudo (3) por el cual desciende en posición vertical o de canto, yendo a situarse en una ranura "ad hoc" situada en la barra principal (4) del pestillo.

25 La expresada barra principal (4), sale al exterior a través de la mesa, adicionándosele en esta parte exterior el tirador (5) para accionarle y determinar el funcionamiento del pestillo.

30 Cuando esta función se produce, es decir, cuando se acciona el pestillo por medio del tirador, el pestillo se desplaza guiado por la perforación en la pared de la mesa y por la pieza de forma cilíndrica (6), pieza provista de una ranura en su parte superior por la que emerge y se desliza la varilla (7) que acciona el conjunto (8) constituido por dos tableros en ángulo con posibilidad de giro sobre el eje (9), siendo el conjunto (8) ya expresado el que al girar permite la salida de bolas al exterior y, por consiguiente, la utilización de la mesa en el juego a que se dedique.

35 Ahora bien, el desplazamiento de la barra (4), que entraña el pestillo propiamente dicho como se ha visto, se halla impedido por la pieza (10), la cual, tropezando en el tope pre-establecido en la misma barra (4), según se observa en el dibujo, imposibilita tal desplazamiento.

40 El muelle (11), dispuesto en esta barra (4), tiene por misión, conforme se deduce fácilmente, la recuperación del pestillo hasta su posición primitiva una vez cesada la presión sobre el tirador (5).

45 Para lograr el funcionamiento del pestillo, es preciso que la pieza (10) salve el tope que le presenta la barra (4), misión que viene a cumplir la propia moneda introduci-

26900



50 da a través del embudo (3) ya descrito, puesto que dicha  
moneda, al situarse en la ranura "ad hoc" dispuesta en la  
barra (4), y frente a una muesca especialmente establecida  
en la pieza (10), soporta el choque de dicha pieza (10)  
con el tope de la barra (4), desviando a la mencionada pie-  
za (10) por giro sobre un eje (12) cuya posición se haya  
55 representada por línea de puntos en el dibujo y permitiendo  
el deslizamiento libre y sin obstáculos del pestillo que ori-  
gina la salida de las bolas y, por tanto, la posibilidad de  
utilización del juego.

60 Al realizarse el recorrido de la barra (4), salvado el  
obstáculo de la pieza basculante (10), la moneda introducida  
en la apropiada ranura de la misma es arrastrada por tal re-  
corrido hasta que, llegando a coincidir con la abertura (13),  
se precipita al interior del cajón recaudador (14), volvien-  
do a recuperar el pestillo su imposibilidad de desplazamien-  
65 to por encuentro del tope de la barra con la pieza basculan-  
te (10) y persistiendo tal imposibilidad hasta la introduc-  
ción de una nueva moneda que repita la acción mecánica indi-  
cada; ciclo cerrado, pues, y opción indefinida a su reitera-  
ción.

70 En la base que sirve de descanso al pestillo y le separa  
del cajón recaudador, se sitúa un dispositivo de seguro cons-  
tituido por una abertura (15) y una guía calculadas de acuer-  
co con la moneda prefijada para utilizar el juego, abertura  
que provoca la caída automática al cajón (14) de cualquier  
75 otra pieza de menor grosor que se introduzca malintencionada-  
mente y el agarretamiento o encastrado de la mayor grosor,  
sin que en ninguno de ambos casos se produzca el funcionamien-  
to del pestillo.

80 Lo dicho es fiel reflejo de la invención, debiendo tomarse  
en sentido amplio y nunca en forma limitativa, siendo indife-



rentes las condiciones en que se construya este modelo en cuanto a tamaños, colores y materiales empleados siempre y cuando no se desvirtúe la esencialidad de la idea que se reivindica y reservándose el peticionario todos los derechos que la vigente Ley de Propiedad Industrial le confiere.

REIVINDICACIONES .

Se reivindican a nombre y favor de Don Pedro Martínez Romero, de nacionalidad española, los términos siguientes:

90 1ª.- Pestillo traga-monedas para mesas de juegos de salón, caracterizado porque la moneda introducida por la abertura de admisión correspondiente, a través de una especie de embudo que la coloca en posición vertical o de canto, pasa a situarse sobre una ramura establecida en la barra principal del pestillo (barra que, mediante el pulsador adecuado, acciona dicho pestillo desde el exterior de la mesa) permitiendo la moneda así dispuesta el funcionamiento del pestillo, ya que, introduciéndose al iniciar el desplazamiento en una muesca practicada en una pieza basculante sobre un tope de la barra principal, determina un giro de esta pieza y salva de tal manera el obstáculo que impedía aquel funcionamiento, haciendo por consiguiente asequible la utilización de la mesa de juego.

105 2ª.- Pestillo traga-monedas para mesas de juegos de salón, según reivindicación primera, caracterizado porque, al desplazarse la barra principal del pestillo por acción exterior, es arrastrada la moneda situada sobre la misma, yendo a coincidir con una abertura establecida bajo ella al final del recorrido por donde se precipita al cajón recaudador, con lo que al recuperar el pestillo su posición mediante muelle se impiden posteriores desplazamientos hasta la introducción de nueva moneda.

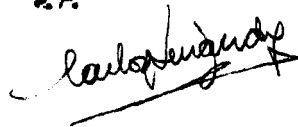
115 3º.- Pestillo traga-monedas para mesas de juegos de salón, según anteriores reivindicaciones, caracterizado por-  
que debajo de la ramura practicada en la barra principal,  
donde se sitúa la moneda al caer por el embudo, se han es-  
tablecido otra ramura y una guía por las cuales pasan di-  
rectamente al cajón recaudador las monedas o piezas de me-  
120 nor grosor al pre-establecido para el funcionamiento y se  
agarrotan las de mayor grosor, evitando así posibles frau-  
des.

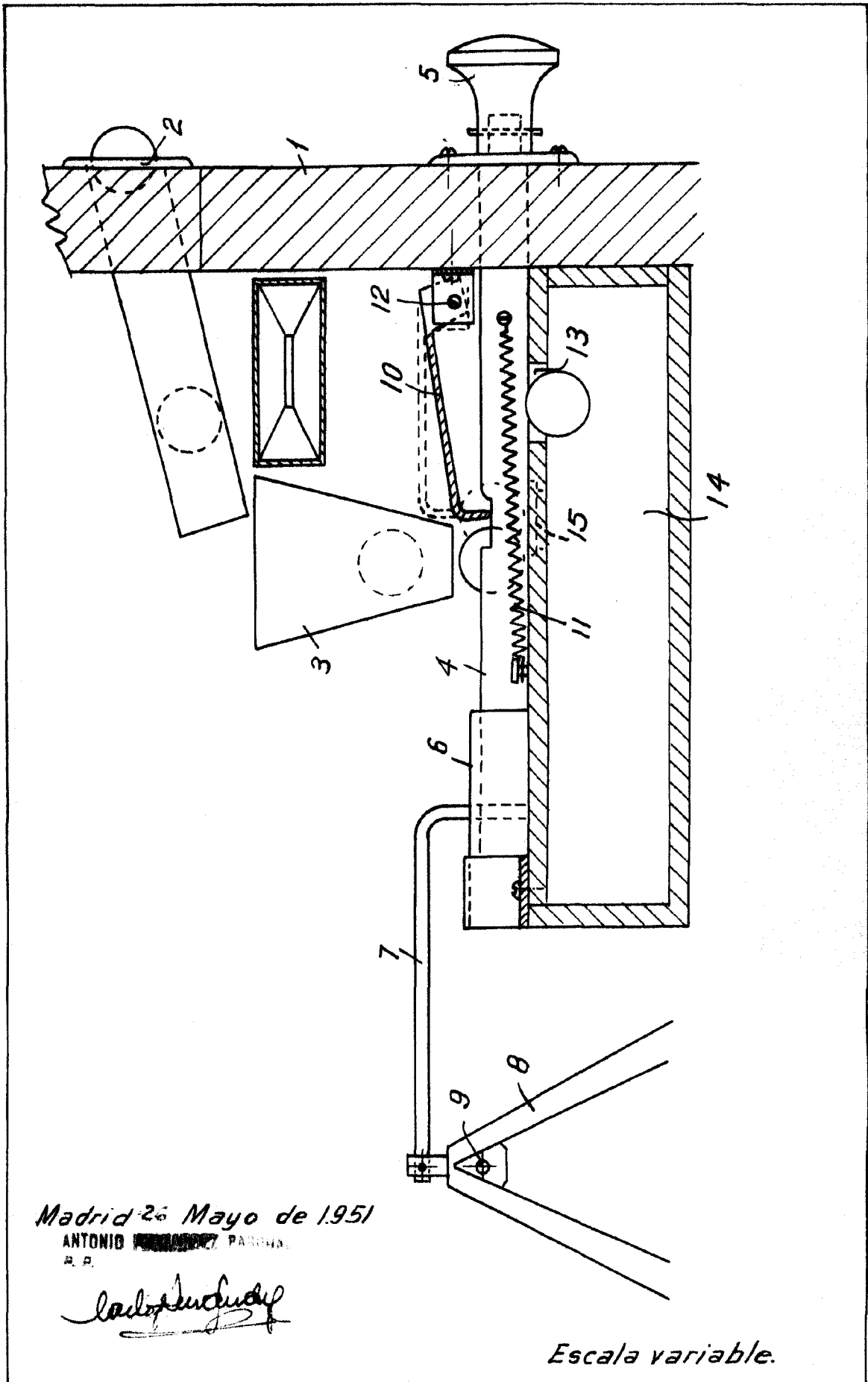
4º.- PESTILLO TRAGA-MONEDAS PARA MESAS DE JUEGOS DE SA-  
LON.

125 Todo conforme queda descrito en la presente Memoria,  
que consta de CINCO HOJAS mecanografiadas por una sola  
cara, foliadas y dibujo que se anexa.

Madrid, 25 de mayo de 1951.

ANTONIO FERNANDEZ PASCUA.  
e. p.





Madrid 26 Mayo de 1951

ANTONIO MARTINEZ ROMERO  
P. R.

*Antonio Martinez Romero*

Escala variable.